

Acta Sesión Consejo de Sociedad Civil COSOC

Reunión Convocada por : El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)

Acta sesión N° 4 (extraordinaria)

Fecha: 10/10/ 2025	Región: Maule
Hora de Inicio: 11.00hrs	Hora de Término: 12.00hrs

Participantes Consejo de La Sociedad Civil	
Nombre Completo Participantes	Organización que representa
Katherine Ingrid Heufemann Peña	Centro de Padres y Apoderados del Liceo Hualañé
María Angélica Valdés Nuñez	Comité de Mujeres Las Flores del Canelo

Objetivo de la sesión
-Reunión extraordinaria de revisión para la aprobación del nuevo reglamento del COSOC.

Desarrollo de la sesión

Se inicia la sesión con la participación de 2 de las 3 consejeras y la secretaria ejecutiva.

Luego del saludo de la presidenta se contextualizó sobre la importancia de revisar el nuevo reglamento que tendrá vigencia próximamente.

Al avanzar en el análisis, las consejeras sugirieron incorporar en el **artículo N° 28** garantizar que también se puedan dar sesiones presenciales con posibilidad de traslados, ya que la presencialidad permite coordinar y contar con la participación.

En cuanto al **proceso de elección, en el artículo N°15** de los requisitos de postulación, sumar una carta compromiso del postulante de participación y de adherencia al reglamento vigente.

Por otro lado, en **cese de funciones del artículo N° 21** se estipule que se enviará una carta de cese de funciones dirigida al consejero/a pero también a la Institución a la que representa para que se entere del procedimiento que se está llevando a cabo, abriendo la posibilidad de un nuevo dirigente como representante.

Por último, en los anexos sumar carta compromiso, carta de cese de funciones y formato de acta.

Acuerdos y Compromisos

- Se enviará acta para revisión y posterior aprobación de lo tratado.

Fecha y hora próxima sesión

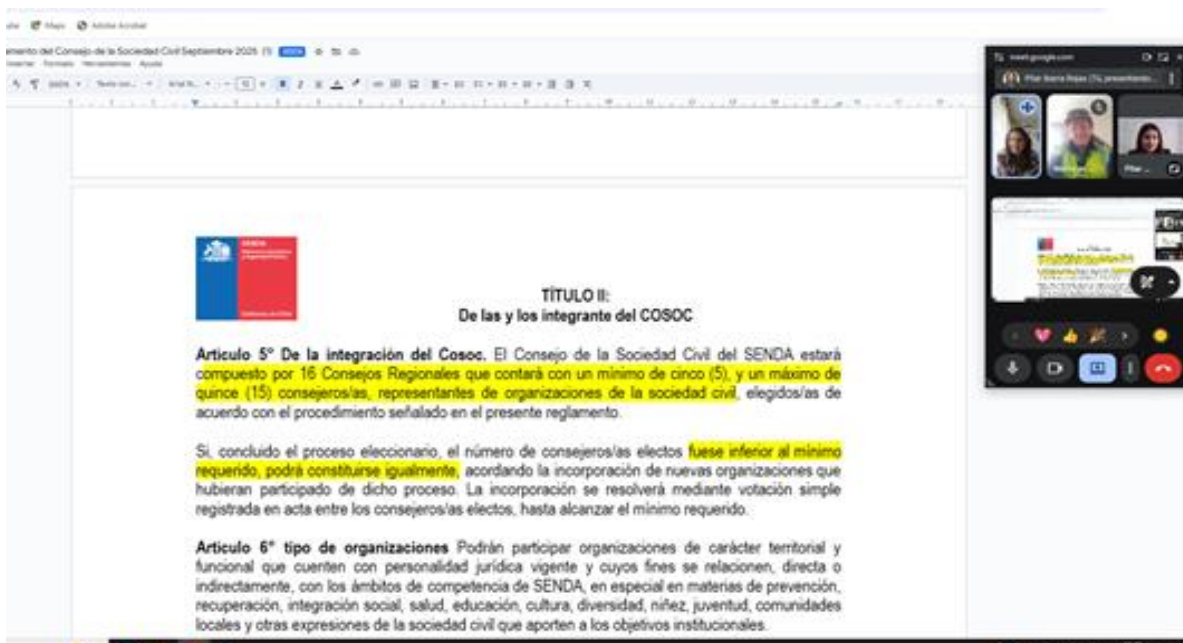
07 de noviembre 11.00hrs

La presente acta debe ser comunicada mediante correo electrónico a todos los integrantes del Consejo.

Firmas asistentes o lista de asistencia.

Katherine Ingrid Heufemann Peña

María Angélica Valdés Núñez



Acta de la Sesión del Consejo de la Sociedad Civil Septiembre 2025

TÍTULO II:
De las y los integrantes del COSOC

Artículo 5° De la integración del Cosoc. El Consejo de la Sociedad Civil del SENDA estará compuesto por 16 Consejos Regionales que contará con un mínimo de cinco (5), y un máximo de quince (15) consejeros/as, representantes de organizaciones de la sociedad civil, elegidos/as de acuerdo con el procedimiento señalado en el presente reglamento.

Si, concluido el proceso eleccionario, el número de consejeros/as electos **fuese inferior al mínimo requerido, podrá constituirse igualmente**, acordando la incorporación de nuevas organizaciones que hubieran participado de dicho proceso. La incorporación se resolverá mediante votación simple registrada en acta entre los consejeros/as electos, hasta alcanzar el mínimo requerido.

Artículo 6° tipo de organizaciones Podrán participar organizaciones de carácter territorial y funcional que cuenten con personalidad jurídica vigente y cuyos fines se relacionen, directa o indirectamente, con los ámbitos de competencia de SENDA, en especial en materias de prevención, recuperación, integración social, salud, educación, cultura, diversidad, niñez, juventud, comunidades locales y otras expresiones de la sociedad civil que aporten a los objetivos institucionales.

